

Gobierno del Estado de Puebla**Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-A-21000-02-1229

1229-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	571,475.9
Muestra Auditada	571,475.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 7,091,407.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio 2015 al Fondo de la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, que ascendieron a 571,475.9 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS**Ambiente de Control**

- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, las normas en materia de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción, las cuales cumplen con las expectativas en cuanto a la comunicación de la integridad y los valores éticos; además, el programa de promoción de la integridad y prevención a la corrupción considera como mínimo la capacitación continua de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de la línea ética (o mecanismo) de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad, así como una función específica de gestión de riesgo de corrupción en la institución.

Administración de Riesgos

- La entidad fiscalizada ha establecido los objetivos y metas institucionales, así como, la determinación de la tolerancia al riesgo. Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se dispone de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad son oportunos, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Actividades de Control

- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción; la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

Información y Comunicación

- La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla comprobó que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Puebla en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Tesorería de la Federación, entregó al Gobierno del estado de Puebla los recursos del FISE 2015, por 571,475.9 miles de pesos, de manera ágil, directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al Anexo 24 del Acuerdo por el que se da a conocer la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

3. El Gobierno del estado de Puebla utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del FISE y sus rendimientos de esa cuenta concentradora por 11,212.5 miles de pesos; asimismo, no se utilizaron recursos del FISE para financiar otros fondos o programas.

4. El Gobierno del estado de Puebla recibió los recursos del FISE 2015 en una cuenta concentradora, por 571,475.9 miles de pesos, y dicha cuenta generó rendimientos financieros por 11,212.5 miles de pesos, de los cuales, al 30 de junio de 2016, transfirió a tres instancias ejecutoras 189,209.8 miles de pesos y efectuó pagos directos por 171,503.3 miles de pesos, por lo que transfirió un total de 360,713.2 miles de pesos que significaron el 63.1% de lo disponible; en tal virtud el estado instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a sus instancias ejecutoras.

5. El Gobierno del estado de Puebla no afectó en garantía de pago los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

6. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla administró los recursos del FISE 2015 por 139,885.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 1,797.9 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que depositó en ella 38,464.7 miles de pesos de los ejercicios fiscales 2014 y 2016.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CG/028/2016/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Gobierno del Estado de Puebla transfirió recursos a través de la Secretaría de Finanzas y Administración a la instancia Benemérita Universidad Autónoma de Puebla por 42,025.7 miles de pesos para la obra 20141962 Proyecto Integral para el Diseño y Construcción de la Torre Médica de Especialidades del Hospital Universitario, de la cual se tuvo una economía de 5,038.7 miles de pesos; asimismo, transfirió para la obra 20150740 Proyecto Integral para el Diseño y Construcción de la Torre Médica de Especialidades del Hospital Universitario, segunda etapa fueron autorizados 53,818.4 miles de pesos, y se ejerció 60,084.5 miles de pesos, sin contar con la modificación presupuestal respectiva como se muestra a continuación:

OBRA CON DIFERENCIAS

Miles de pesos

OBRA	EJECUTOR	AUTORIZADO	TRANSFERIDO	EJERCIDO	DIFERENCIA
20141962	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	42,025.7	42,025.7	36,987.0	5,038.7
20150740	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	53,818.4	53,818.4	60,084.5	6,266.1

Fuente: Oficio de autorización de recursos, Estados de Cuenta, auxiliares contables.

La Secretaría General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/029/2016/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

15-A-21000-02-1229-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 5,038,709.71 pesos, (cinco millones treinta y ocho mil setecientos nueve pesos 71/100 M. N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por ejercer la economía obtenida en la obra número 20141962 Proyecto Integral para el Diseño y Construcción de la Torre Médica de Especialidades del Hospital Universitario, sin contar con la autorización y modificación presupuestal respectiva; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Registros contables y documentación soporte

8. El Gobierno del Estado registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISE 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales, y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

9. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, las entidades federativas deben dar respuesta a 6 guías que incorporan 246 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 153 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis se determinó que el Gobierno del Estado de Puebla implantó el 100.0% de las disposiciones en tiempo y forma.

Destino de los Recursos

10. El Gobierno del estado de Puebla, recibió 571, 475.9 miles de pesos en la cuenta concentradora del FISE 2015, y durante su administración y se generaron intereses por 13,539.4 miles de pesos, incluidos los intereses generados por las cuentas de las ejecutoras, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 585,015.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 116,208.5 miles de pesos que representaron el 19.9% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 80.1%, que equivale a 468,806.8 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de junio de 2016 gastó 346,501.8 miles de pesos que representaron el 59.2% del disponible, y se determinó un subejercicio de 238,513.6 miles de pesos, que equivale al 40.8%, no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

Miles de pesos				
	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo				
Agua potable	4	2,138.1	0.6	0.4
Alcantarillado	1	16,085.8	4.6	2.7
Drenaje y letrinas	1	740.1	0.2	0.1
Urbanización	4	40,320.1	11.6	6.9
Electrificación rural y de colonias pobres	12	832.0	0.2	0.1
Infraestructura básica del sector salud	5	124,531.0	35.9	21.3
Infraestructura básica del sector educativo	1	34,381.5	9.9	5.9
Mejoramiento de vivienda	10	125,213.9	36.1	21.4
Mantenimiento de infraestructura	0	0.0	0	0
Otros	0	0.0	0	0
SUBTOTAL	38	344,242.5	99.3	58.8
Recursos destinados a G.I. y D.I.				
Gastos indirectos	4	2,259.1	0.7	0.4
SUBTOTAL	4	2,259.1	0.7	0.4
Otros				
Comisiones bancarios	0	0.2	0	0
SUBTOTAL	0	0.2	0	0
TOTAL PAGADO	42	346,501.8	100	59.2
Recursos no gastados				
Pendiente de autorizar al 30 de junio de 2016	0	10,524.2	0	1.8
Recursos comprometidos no ejercidos	0	227,711.7	0	38.9
Recursos autorizados, no comprometidos y no ejercidos	0	277.7	0	0
SUBTOTAL	0	238,513.6	0	40.8
TOTAL DISPONIBLE	42	585,015.3	100	100

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, oficios de autorización, expedientes del gasto, expedientes técnico-unitarios de las obras y acciones.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 119.2016, por lo que se da como promovida esta acción, quedando pendiente el reintegro a los objetivos del fondo.

15-A-21000-02-1229-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 238,513,600.64 pesos (doscientos treinta y ocho millones quinientos trece mil seiscientos pesos 64/100 M.N.), por no haber aplicado la totalidad de los recursos disponibles al 31 de julio de 2016 del FISDMF 2015 más intereses generados hasta la aplicación de los recursos del

fondo, lo que originó que la población objetivo no recibiera oportunamente los beneficios programados, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Gobierno del estado no invirtió al menos el 50.0% de los recursos del FISE 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que ejerció 129,320.8 miles de pesos que representan el 22.6% de los recursos del fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 9/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El Gobierno del estado no invirtió por lo menos el 70.0% de los recursos del FISE 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 273,139.7 miles de pesos, para la realización de 34 obras y acciones de este tipo, importe que representó sólo el 47.8% de los recursos asignados al fondo.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 9/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El Gobierno del Estado destinó 71,102.8 miles de pesos, para la realización de proyectos de tipo complementarios y/o especiales, importe que representó el 12.2% de los recursos disponibles, por lo que no excedió el 30.0% máximo permitido.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. El Gobierno del Estado de Puebla reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el fondo; y que la información contenida en el cuarto trimestre corresponde al fondo y a los registros contables y presupuestales del estado; asimismo, se constató que los informes trimestrales se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

15. El Gobierno del Estado de Puebla dispuso de un Plan Anual de Evaluación; asimismo, realizó la evaluación del desempeño del fondo, establecida por la normativa.

16. El estado informó a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios y, al término del ejercicio, publicó los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

17. En 14 obras ejecutadas con recursos del FISE 2015, el estado formalizó los contratos sin justificar en seis de ellos, de manera suficiente, la excepción a la Licitación Pública en virtud de que se adjudicaron mediante invitación restringida a 3 personas y adjudicación directa.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, radicó el asunto en el expediente núm. INFR054/2016 y CG/031/2016/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El Gobierno del estado autorizó y contrató recursos a través de la Secretaría de Desarrollo social y de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial por 219,255.9 miles de pesos, para la ejecución de 9 obras y/o acciones, las cuales fueron ejecutadas bajo contratos de prestación de servicios y no bajo contratos de obra pública, aun cuando los trabajos realizados consistieron en construcción, instalación, ampliación y/o remodelación de vivienda.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 10/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Salud del estado de Puebla, no aplicó las penas convencionales correspondientes, ni hizo efectivas las garantías de cumplimiento por el atraso injustificado en la terminación de los trabajos contratados de una obra ejecutada con recursos del FISE 2015.

OBRAS Y/O ACCIONES CON ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA
(Miles de Pesos)

Ejecutora	Núm. de obra	Descripción	Municipio	Importe contratado	Fecha de término según contrato y/o convenios modificatorios	Fecha real de término según acta de entrega
SSEP	20150261	SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE TEPATLAXCO DE HIDALGO, JURISDICCIÓN SANITARIA No. 9, TEPEXI DE RODRÍGUEZ, EN EL ESTADO DE PUEBLA	TEPATLAXCO DE HIDALGO	25,301.8	21 DE DICIEMBRE DE 2015	08 DE ENERO DE 2106

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. 32/2016. Asimismo, se demostró la aplicación de penas convencionales de la obra 20150261, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, ejecutó 2 obras por 12,751.6 miles de pesos, las cuales no han sido finiquitadas aun cuando al corte

de la auditoría los periodos de ejecución de los contratos han concluido, asimismo, 2 obras por 39,370.9 miles de pesos se encuentran en proceso con periodos de ejecución vigentes en los contratos y/o convenios modificatorios.

OBRAS Y/O ACCIONES EN PROCESO
(Miles de Pesos)

Ejecutora	Núm. de obra	Descripción	Municipio	Importe contratado	Importe ejercido con recursos del FISE 2015	Fecha de término según contrato y/o convenios
SIT	20150045	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE XOCHIMILCO, MUNICIPIO DE PAHUATLÁN, PUEBLA	PAHUATLÁN	2,659.4	204.4	10/10/15
SIT	20151178	PROGRAMA DE RAHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFALTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA	PUEBLA	41,816.2	12,547.2	26/02/16
TOTAL				44,475.6	12,751.6	

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios

Nota: Obras ejecutadas con mezcla de recursos.

Asimismo, 2 obras y/o acciones por 39,370.9 miles de pesos, no han sido finiquitadas, sin embargo los periodos de ejecución de los contratos han concluido; los recursos del fondo fueron invertidos de la siguiente forma:

OBRAS Y/O ACCIONES EN PROCESO
(Miles de Pesos)

Ejecutora	Núm. de obra	Descripción	Municipio	Importe contratado	*Importe ejercido con recursos del FISE 2015	Fecha de término según contrato y/o convenios	Status de la obra a la fecha de presentación de resultados finales
BUAP	20151476	PROYECTO INTEGRAL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS MULTIAULAS DE 4 NIVELES PARA LA PREPARATORIA SIMÓN BOLIVAR EN IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	IZUCAR DE MATAMOROS	77,762.5	34,381.5	23/10/16	OBRA Y/O ACCION EN PROCESO
SIT	20150943	MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL HUEJOTZINGO - SAN MIGUEL TIANGUIZOLCO - SANTA MARIA NEPOPUALCO DEL KM. 0 + 000 AL KM. 7 + 400, EN EL MUNICIPIO DE HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	35,013.8	4,989.4	15/08/16	OBRA Y/O ACCION EN PROCESO
TOTAL				122,605.3	39,370.9		

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

Nota: *Importe al corte de la auditoría.

15-A-21000-02-1229-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 52,122,501.90 pesos (cincuenta y dos millones ciento veintidós mil quinientos un pesos 90/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por destinar recursos del FISE 2015 en 4 obras que no han sido finiquitadas siendo que al corte de la auditoría los periodos de ejecución de los contratos han concluido, por lo que no se logró el beneficio a la población objetivo conforme a los lineamientos del fondo; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

21. El Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Infraestructura y Transportes, ejecutó con recursos del FISE 2015 una obra por 740.1 miles de pesos, la cual no se encuentra

operando conforme a las funciones por las cuales fue ejecutada debido a que no se logró el beneficio programado en las localidades donde se ubica.

OBRAS Y/O ACCIONES QUE NO OPERAN
(Miles de Pesos)

Ejecutora	Núm. de obra	Descripción	Municipio	Importe contratado	Importe ejercido con recursos del FISE 2015
SIT	20150580	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE CHICOMETEPEC (SAN SIMON), MUNICIPIO DE TEPETZINTLA	TEPETZINTLA	4,940.0	740.1
TOTAL				4,940.0	740.1

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

Nota: Obra ejecutada con mezcla de recursos.

15-A-21000-02-1229-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 740,111.54 pesos (setecientos cuarenta mil ciento once pesos 54/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por destinar recursos del FISE 2015 en una obra que no se encuentra operando conforme a las funciones por las cuales fue ejecutada y por lo tanto no se logró el beneficio programado en las localidades donde se ubica; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

22. El Gobierno del Estado no destinó recursos del FISE 2015 para la ejecución de obras mediante la modalidad de Administración Directa.

23. El Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ejecutó acciones con recursos del FISE 2015, por 33,186.1 miles de pesos, mediante 2 contratos, los cuales no han sido concluidos y finiquitados siendo que al corte de la auditoría el periodo de ejecución ha terminado.

OBRAS Y/O ACCIONES EN PROCESO
(Miles de pesos)

Ejecutora	Núm. de obra	Descripción	Municipio	Importe contratado	Importe ejercido con recursos del FISE 2015	Fecha de término según contrato y/o convenios
SEDESO	20141626	PROGRAMA ESTATAL CUARTOS DORMITORIO	VARIOS	178,407.3	335.3	30/06/2016
SEDESO	20150939	PROGRAMA ESTATAL DE COLOCACIÓN DE TECHOS 2015	VARIOS	77,013.8	32,850.7	27/05/2016
TOTAL				255,421.1	33,186.1	

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios

Además, 3 obras y/o acciones, por 74,146.9 miles de pesos, no han sido concluidas al corte de este informe, siendo que los periodos de ejecución de los contratos han concluido.

OBRAS Y/O ACCIONES EN PROCESO
(Miles de Pesos)

Ejecutora	Núm. de obra	Descripción	Municipio	Importe contratado	*Importe ejercido con recursos del FISE 2015	Fecha de término según contrato y/o convenios	Status de la obra a la fecha de presentación de resultados finales
SDRSOT	20151324	PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLÓGICAS 2015	VARIOS	44,792.9	13,140.0	19/09/2016	OBRA Y/O ACCION EN PROCESO
SEDESO	20150802	PROGRAMA ESTATAL CUARTOS DORMITORIO 2015	VARIOS	64,817.1	20,231.2	08/08/2016	OBRA Y/O ACCION EN PROCESO
SEDESO	20150935	PROGRAMA ESTATAL DE TANQUES DE AGUA POTABLE PARA VIVIENDAS	VARIOS	82,751.2	40,775.7	08/08/2016	OBRA Y/O ACCION EN PROCESO
TOTAL				192,361.2	74,146.9		

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

15-A-21000-02-1229-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 107,333,019.83 pesos (ciento siete millones trescientos treinta y tres mil diecinueve pesos

83/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por destinar recursos del FISE 2015, en la ejecución de obras y acciones, las cuales no han sido concluidas y finiquitadas en su totalidad siendo que al corte de la auditoría el periodo de ejecución ha terminado; en su caso deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

24. El Gobierno del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, destinó recursos del FISE 2015, en una consultoría por 599.3 miles de pesos mediante un contrato, el cual no ha sido concluido ni finiquitado al corte de la auditoría.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN PROCESO

(Miles de pesos)

Ejecutora	Núm. de obra	Descripción	Municipio	Importe contratado	Importe ejercido con recursos del FISE 2015	Fecha de término según contrato y/o convenios modificatorios
SEDESO	20151320	CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DE PROGRAMAS DE VIVIENDA 2015	VARIOS	1,997.6	599.3	14/05/2016
TOTAL				1,997.6	599.3	

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

Asimismo, 3 contratos de servicios de consultoría por 1,659.8 miles de pesos no han sido concluidos, siendo que los periodos de ejecución de los contratos han concluido; los recursos del fondo fueron invertidos de la forma siguiente:

SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN PROCESO
(Miles de Pesos)

Ejecutora	Núm. de obra	Descripción	Municipio	Importe contratado	*Importe ejercido con recursos del FISE 2015	Fecha de término según contrato y/o convenios modificatorios	Status de la obra a la fecha de presentación de resultados finales
SEDESO	20150941	CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REVISION Y CONTROL DEL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TECHOS DEL "PROGRAMA ESTATAL DE COLOCACIÓN DE TECHOS 2015"	VARIOS	1,269.9	909.9	18/07/2016	OBRA Y/O ACCIÓN EN PROCESO
SEDESO	20150905	CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REVISION Y CONTROL DEL PROGRAMA ESTATAL CUARTOS DORMITORIO 2015	VARIOS	996.4	473.9	14/08/2016	OBRA Y/O ACCIÓN EN PROCESO
SDRSOT	20151406	SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLÓGICAS 2015	VARIOS	919.8	275.9	19/10/2016	OBRA Y/O ACCIÓN EN PROCESO
TOTAL				3,186.1	1,659.8		

Fuente: Expedientes técnico-unitarios, registros contables y estados de cuenta bancarios.

Nota: *Importe al corte de la auditoría.

15-A-21000-02-1229-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,259,055.71 pesos (dos millones doscientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cinco pesos 71/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por aplicar recursos del fondo en una consultoría mediante un contrato el cual no ha sido concluido y finiquitado en su totalidad siendo que al corte de la auditoría el periodo de ejecución ha terminado; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

25. En la muestra seleccionada de 31 obras y/o acciones pagadas con recursos del FISE 2015, por 220.5 miles de pesos del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA 2015, REGIÓN VALLE DE SERDAN, se observó que 9 cuartos dormitorio con baño no se encuentran operando, en virtud de que están en abandono, por lo que no están proporcionando beneficio conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

15-A-21000-02-1229-06-007 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 220,500.00 pesos (doscientos veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por destinar recursos del FISE 2015 en la ejecución de nueve cuartos dormitorio con baño, los cuales no se encuentran operando, en virtud de que están en abandono por los beneficiarios, por lo que no están proporcionando el beneficio programado; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

26. En la muestra seleccionada de 57 obras y/o acciones pagadas con recursos del FISE 2015, del PROGRAMA ESTATAL CUARTOS DORMITORIO 2015, se observó que 33 cuartos dormitorio presentan deficiencias técnico-constructivas, por lo que los trabajos por 1,118.1 miles de pesos no han sido reparados ni se ha solicitado la aplicación de las fianzas correspondientes.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que se realizaron los trabajos pertinentes para atender las deficiencias detectadas; asimismo, la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 9/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Gastos Indirectos

27. El Gobierno del Estado destinó 1,167.5 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que representó el 0.2% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que el proyecto financiado en este concepto correspondió al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

28. El Gobierno del Estado de Puebla designó una instancia técnica independiente para la evaluación de los recursos del fondo y los resultados se publicaron en su página de internet y fueron informados en el sistema de formato único de la SHCP.

29. El Gobierno del Estado de Puebla recibió 571,475.9 miles de pesos del fondo, y durante su administración se generaron intereses por 13,539.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 585,015.4 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue de 19.9%, es decir, 116,208.5 miles de pesos, a esta fecha el estado no gastó 466,479.8 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2016, el recurso no gastado significó 40.5%, es decir, 238,513.6 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 24.8% (141,960.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en la población en pobreza o atendieron a la población que presentó los dos más altos grados de rezago social en el estado.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Gobierno del Estado destinó a los programas de agua potable alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación de colonias pobres y mejoramiento de vivienda un total de 145,009.9 miles de pesos que representan el 24.8% de los recursos pagados del FISE, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo. No se aplicaron recursos del fondo para proyectos que no están considerados en el Catálogo o que no cuentan con la opinión favorable de la SEDESOL como proyectos especiales.

Cabe destacar que el 47.8% de lo disponible se aplicó en obras y acciones de contribución Directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 12.4% de lo disponible se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados en los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del estado.

El Gobierno del Estado no destinó recursos a Proyectos Especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el Gobierno del Estado, de las obras y/o acciones programadas, 23 se encontraban concluidas y 19 en proceso.

Lo anterior pone de manifiesto que el Gobierno del Estado de Puebla tiene una contribución marginal al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 59.2% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el estado recibió el 24.8% de lo gastado y se destinó el 47.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISE 2015

Indicador	Valor (%)
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	19.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio 2016) (% pagado del monto asignado)	59.2
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISE	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	22.6
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	37.2
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	47.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	12.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISE, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

El Gobierno del Estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y se evite la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 167,713.9 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 238,513.6 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 15 observación(es), de la(s) cual(es) 8 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 7 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

Tipo de Dictamen

NEGATIVO

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 571,475.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Puebla, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 19.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016) el 59.2%, esto generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de oportunidad del gasto y operación de obras concluidas, lo cual generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 162,675.2 miles de pesos, el cual representa el 27.8% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado dispone de un control interno adecuado que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISE, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

No se constataron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del estado proporcionó a la SHCP los cuatro informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; y se contó con el Programa Anual de Evaluaciones, y se evaluaron los resultados del fondo, lo cual permitió al estado a conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el Gobierno del Estado invirtió 960.6 miles de pesos (0.17% de lo asignado) en obras que no operan o se encuentran en abandono, 161,714.6 miles de pesos (28.3% de lo asignado) en obras sin concluir y que se encuentran finiquitadas en su totalidad y no ejerció recursos del fondo por 238,513.6 miles de pesos al corte de la auditoría, por lo que no se atendió oportunamente a la población objetivo del fondo.

Tampoco se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias, en virtud de que se destinó para estas áreas el 22.6% (de lo asignado), cuando debió ser al menos el 50.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 47.8%, cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Gobierno del estado destinó, en conjunto, el 37.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE 2015).

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración, de Salud, de Infraestructura y Transportes, de Desarrollo Social, de Desarrollo Rural, y de Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial, y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.

2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: Artículos 52 y 53, primer párrafo.
3. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: Artículos 20,68 Y 69.
4. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, párrafo primero y 49, párrafo primero.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, Artículos 41 fracción II y VII, 47, 53, 54 55 y 56.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. SC-SAGC-605/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



"Puebla, 485 años de su fundación"

COPIA
4 COPIAS
9/11/2016

Subsecretaría de Auditoría a Gasto Corriente
Oficio No. SC-SAGC-605/2016
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 24 de noviembre de 2016
Asunto.- Solventación de Resultados Preliminares del FISE CP 2015
EXPEDIENTE: SC.SAGC.EASOF/14S.14.3.1.1/12/2016

JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 37 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y 21 fracción VI del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención al Acta número 005/CP2015, de la Reunión de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares, de fecha 14 de los corrientes, en relación a la auditoría 1229-DS-GF denominada *Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)*, de la Cuenta Pública 2015, me permito enviar la solventación remitida por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), los Servicios de Salud del Estado de Puebla (SSEP), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO), como se indica a continuación:

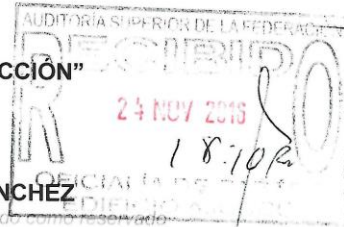
Ente Auditado	Fondo	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Auditado	Contenido
SFA	FISE CP 2015	10, 11 y 12	5.1, 5.1 y 5.2	D.C. 4122/2016 22/11/2016	13 impresiones originales, 2 copias simples, 20 copias certificadas y 1 CD.
SSEP		10, 19 e Información complementaria de obra 20150261	5.1 y 7.1.2	5013/DAJ/3630/2016 22/11/2016	1 carpeta con 34 fojas simples, 2 fojas autógrafas, 1 legajo con 3 fojas autógrafas y 2 CD'S certificados.
BUAP		6 y 17	2.4 y 7.1.1	CGDJ-0366/2016 23/11/2016	1 carpeta con 2 anexos certificados.
SDRSOT		18	7.1.1	SDRSOT/SDR/DGSAT/ DSA/110/2016 23/11/2016	1 documento explicativo rubricado en 3 fojas y 2 CD'S.
SEDESO		11, 12, 18, 23, 25 y 26	5.1, 5.2, 7.1.1, 7.2.1, 7.2.1 y 7.2.1	CGAF.944/2016 23/11/2016	1 carpeta con 6 anexos y 3 CD'S

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO

JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado.



Copias al reverso



Secretaría de la Contraloría
Boulevard Atlixcáyotl N° 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl,
Col. Concepción Las Lajas, Puebla, C.P. 72190
Tercer Nivel Edificio Ejecutivo (CIS)
Tel. 222-303-46-00 Ext. 3449
www.contraloria.pue.gob.mx